

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ANGIULA EUROPEA (*Anguilla anguilla*).

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVO DEL INFORME

1.1. DENOMINACIÓN O TÍTULO DEL PLAN

Decreto por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla*).

1.2. CONTEXTO LEGISLATIVO

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un informe de impacto en el que se valore el impacto que puedan causar las mismas tras su aprobación.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se deroga el anterior Decreto 93/2004 y se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de género, la emisión del informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan de que se trate.

1.3. CENTRO DIRECTIVO EMISOR, OBJETO DEL INFORME Y ÓRGANO A QUIEN SE REMITE.

En respuesta a los requerimiento citados arriba, la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que el proyecto de Decreto por el que se establecen medidas de recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla*) pudiera causar, y lo remite a la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que ésta formule las observaciones pertinentes y las remita de nuevo al centro directivo que suscribe para la modificación de la norma, si fuera necesario, con objeto de garantizar un impacto de género positivo tras la aprobación de la misma.

Con posterioridad y antes de la aprobación del proyecto de Orden, este centro directivo competente para la emisión del informe de evaluación del impacto de género, lo remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer junto con las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GENERO DE LA NORMA.

En relación a la pertinencia de género del Proyecto Decreto por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla*), el objeto y contenido de la norma no tiene incidencia directa o indirecta en las personas, mujeres y hombres, ni afecta al acceso de los



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	12/06/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

recursos, ni incide en la modificación de los roles de género. Por tanto, puesto que la norma evaluada no es susceptible de producir ninguna situación de discriminación ni desigualdad por razón de género, se entiende que el proyecto de Decreto objeto del presente informe de evaluación del impacto de género es: **NO PERTINENTE.**

Dada la no pertinencia de género, no procede hacer una valoración del impacto de género de la norma, no obstante, es preciso indicar que en su redacción se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, por la que se insta a la utilización de un lenguaje no sexista en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ
DE CAZA Y PESCA CONTINENTAL
Fdo.: Guillermo Ceballos Watling

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García



FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	12/06/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			